

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 0081 / 2026**Viedma, 10 de febrero de 2026**

VISTO, el Expediente N° 2051/2022 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: “Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones”.

Que el Instituto Provincial del Seguro de Salud -IPROSS- de la provincia de Río Negro solicitó la posibilidad de convocatoria para 2 vacantes a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador/a Público/a de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el mencionado organismo.

Que por debida autorización por parte del Director de la carrera de Contador Público, el Director de Escuela de Economía, Administración y Turismo, del

Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador/a Público/a de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el Instituto Provincial del Seguro de Salud de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 0081 / 2026**“Convocatoria a Pasantías Educativas en IPROSS para estudiantes avanzados de Contador/a Público/a”.**

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador/a Público/a de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el Instituto Provincial del Seguro de Salud de Río Negro.

Contador Público**Vacantes:** Dos (2)**Lugar de desempeño:** Contaduría General - IPROSS.**Plazo de pasantía:** 12 meses.**Carga horaria semanal:** veinte (20) horas.**Asignación mensual:** a determinar.**Modalidad de trabajo:** presencial.**Tareas a realizar:**

- Registro y carga de Documentación contable y administrativa.
- Clasificación y archivo de comprobantes (facturas, recibos, órdenes de pago, resoluciones, etc.)
- Carga de asientos contables en los sistemas informáticos utilizados por el IPROSS.
- Asistir en las tareas de imputación presupuestaria y contable de las operaciones.
- Apoyo en el seguimiento del gasto y ejecución del presupuesto asignado.
- Control de la disponibilidad de créditos presupuestarios.
- Apoyo en tareas de control interno.
- Apoyo en tareas de administración general.
- Gestión de expedientes administrativos vinculados a la actividad contable.
- Asistencia en tareas de atención interna y comunicación entre áreas.
- Asistencia a reuniones de trabajo del área contable administrativa.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google (1), cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar documentación respaldatoria (2): Carta de presentación, Currículum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único en formato pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas por fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los dos pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente/s del IPROSS.
- Directores de las carreras o referentes designados/as.
- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 11 y hasta el 18 de febrero de 2026 inclusive.